

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:

D<sup>a</sup> Sonia Pico Sánchez (Portavoz)  
 D. Federico Hernández Ballesteros  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán  
 D<sup>a</sup> María Fernández Rufo  
 D. Miguel Ángel Asenjo Grande  
 D. Rubén Ruiz De La Torre  
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Márquez Huelves

Grupo Socialista (P.S.O.E.):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno Sanfrutos (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz De Gauna Burguillos  
 D. Pedro Guillermo Hita Téllez  
 D. José Manuel Santander Jadraque  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Neila Guillén

Grupo I.U.:

D. Jorge Canto López (Portavoz)  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de Frutos Mollons  
 D. Luis Miguel Ocaña Rodríguez

Grupo UPyD:

D<sup>a</sup> Eva María Sánchez García (Portavoz)

No asistentes-Justificada

D. Alejandro Daganzo García  
 D. Jaime Biencinto Martín  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Pérez Gallego

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día cuatro de Marzo de dos mil quince, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo José Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

## A) PARTE DISPOSITIVA

**Primero.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 4 de Febrero de 2015.

**Segundo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Seguridad Ciudadana de fecha 16 de Febrero de 2015, relativo a la aprobación, si procede, de las operaciones contables que se refieren en el expediente para la regularización de los derechos reconocidos de 1991 a 2005, en el sistema informático contable (SICAP).

**Tercero.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de Febrero de 2015, relativo a la aprobación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo.

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 16 de Febrero de 2015, relativo a aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este.

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 16 de Febrero de 2015, relativo a la aprobación inicial, si procede, de la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

**Sexto.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Económico de fecha 16 de Febrero de 2015, relativo a aprobación inicial, si procede, de la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora del Protocolo de información sobre contaminación atmosférica por ozono.

**Séptimo.-** Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Social de fecha 16 de Febrero de 2015, relativo a aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

**Octavo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, de la proposición sobre adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey al programa "Ciudades Amigas con las Personas Mayores" de la Organización Mundial de la Salud. (nº 118/2013).

Secretario General Acctal.

D. Fabián Arroyo Morcillo

**Noveno.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, de la proposición sobre la paralización del contrato de adjudicación de la implantación de eficiencia energética en Arganda (nº 210/2015).

**Décimo.-** Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición sobre dotación de autobús que dé servicio a los alumnos residentes en Valdecorzas, Avícola del Jarama y Puente de Arganda, para acceder a los centros de educación pública de Arganda del Rey. (nº 211/2015).

**Décimo-primero.-** Aprobación, si procede, a propuesta de todos los grupos municipales, de la proposición sobre medidas medioambientales y resolución 1815/2011 y CIE por el estudio de unos parámetros seguros de exposición bajo el principio de precaución. (nº 212/2015).

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**Primero.-** Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

**Segundo.-** Ruegos y preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2015.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, los/as veintidós Concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Daganzo Garcia, Sr. Biencinto Martín y Sra. Pérez Gallego), **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 4 de Febrero de 2015.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OPERACIONES CONTABLES QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS DE 1991 A 2005, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE (SICAP).-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillen Sanz da cuenta de este asunto diciendo que vistos los informes de la Tesorera e Interventora que ponen de manifiesto que una vez efectuados los asientos contables pertinentes por los que se anulan recibos ya prescritos, se propone dar de baja en contabilidad los saldos de las cuentas que no reflejan el patrimonio del Ayuntamiento.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Cada vez que hemos votado aquí los expedientes de prescripción de derechos nos hemos abstenido, al mismo tiempo que hemos lamentado la situación, por llegar a esto, de la misma forma hoy nos abstenemos en la regularización de esos derechos reconocidos de los años comprendidos entre 1991 y 2005, solo decir que esperamos no se vuelva a dar esta circunstancia ni que aparezcan nuevas derechos de cobro prescriptos”.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor del Grupo Municipal Popular, (ausente Sr. Daganzo García) y diez abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín ), cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida y una del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia(ausente Sr. Pérez Gallego) **aprobar** las operaciones contables que se refieren en el expediente para la regularización de los derechos reconocidos de 1991 a 2005, en el sistema informático contable (SICAP).

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN PROBABACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-**

Da cuenta de este asunto la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillen Sanz, diciendo que traen esta aprobación una vez pasado el trámite de negociación con los sindicatos y se trata de adecuar la situación real de los trabajadores del Ayuntamiento.

La Portavoz Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez Pérez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Una vez vista la relación de puestos de trabajo y estando de acuerdo con las modificaciones que se especifican en el expediente en relación a las figuras de tesorero/a, coordinador de servicios económicos y coordinador de régimen jurídico y procedimiento sancionador. También hemos hablado con la

parte afectada en este tema, como son los representantes de los trabajadores y además particularmente no estamos de acuerdo que se amorticen las plazas de trabajo, dado que no queda muy claro quién se encargara de cubrir estas tareas. Tampoco estamos de acuerdo con la nueva división de categorías porque entendemos que va en detrimento de los trabajadores, por lo que nuestro voto será de abstención.”.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, comienza diciendo que siempre que se traen puntos que tengan que ver con los sindicatos, los respetan y consideran, porque así lo dice la Ley, que la organización de la Administración corresponde al Alcalde o concejal delegado, y mas cuando hablamos de relación de puestos de trabajo y no de plantilla, donde si se amortizan o no plazas en la organización del Ayuntamiento, por tanto, su voto siempre es abstención respetando los acuerdos y potestad del Alcalde de realizar la plantilla.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Hita Téllez, interviene diciendo que se van a abstener, teniendo en cuenta que ha sido una negociación con los sindicatos que son los que tienen que decidir estos acuerdos que se sellan con el equipo de gobierno, pero como siempre les quedará alguna duda se van a abstener.

La Concejala Delegada de Hacienda Sra. Guillén toma la palabra nuevamente para agradecer a los tres partidos por su abstención, y aclarando a la Sra. Sánchez que la amortización de plazas no va en la Relación de Puestos de Trabajo, sino en la Plantilla que se trajo en el Presupuesto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con doce votos a favor del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Daganzo García) y diez abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida y una del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia (ausente Sra. Pérez Gallego) **aprobar** la Relación de Puestos de Trabajo en los términos que constan en el expediente.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.-**

Da cuenta de este asunto la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez diciendo que es preceptivo que se apruebe en Pleno, y relaciona la modificación de los artículos que consta en el expediente.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Según comisión celebrada no tenemos objeción a la nueva redacción de los estatutos. Pero si que queremos aprovechar esta ocasión para decir y solicitar al representante del equipo de gobierno en esta mancomunidad que una vez vista la web de la mancomunidad no encontramos lo relativo a cuentas basándonos que en los estatutos si hace referencia a que esta mancomunidad tiene cuentas y en los mismos estatutos y reglamento no aparece cosas como si la mancomunidad tiene gastos por asistencia de los representantes o si tienen gente contratada y si es así cuanto cobran. Si no hubiese nada de esto igualmente creemos que se debería de explicar tanto en los estatutos como en la web “.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que como saben, ellos siempre votan en contra de todo lo relacionado con este tema porque consideran que no deben estar en esa Mancomunidad, por lo que votaran en contra.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, interviene de nuevo diciendo que transmitirá la petición de Unión, Progreso y Democracia, respeta la opinión de Izquierda Unida pero no la comparte.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor: doce del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Daganzo García) y uno del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia (ausente Sra. Pérez Gallego), cuatro votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), **aprobar** la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Este, con el texto que se incorpora al presente expediente, y consistente en la modificación de los artículos 5, 7, 8, 9, 16, 17 y 19.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo que el pasado 29 de Diciembre de 2014 se publicó en el BOCM nº 309 la Ley 4/2014 de 22 de Diciembre de medidas fiscales y administrativas la cual modifica en su artículo 11 la Ley 1/1990 de 1 de Febrero de protección de los animales domésticos de la Comunidad de Madrid, que sirvió de texto marco para la aprobación de la ordenanza municipal, modificación que afecta a la ordenanza municipal a los artículos 58 y 64, está adecuado a la normativa y es lo que se trae a aprobación del Pleno.

La Portavoz Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia Sra. Sánchez García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Aquí nos encontramos con un trámite de cumplir la Ley, si queremos que nuestra ordenanza tenga la validez que la Ley indica hay que ajustarse a ella, para nuestro entender así de simple, ajustar nuestra ordenanza a la Ley

autonómica. Es una legislación autonómica y nos parezca bien o mal hay que ajustarse a la ley. Y no seremos nosotras las que votemos en contra de la Ley y menos cuando aún quedan personas que no cumplen unas normas de convivencia mínimas para el buen funcionamiento del sistema. Como es no recoger los excrementos de sus mascotas o sacar a pasear perros de presa considerados como razas peligrosas y conscientes de que son un arma que puede llegar a matar a alguien o como mínimo realizar un ataque peligroso y con consecuencias irreversibles, como las acontecidas apenas dos semanas donde se contaron dos ataques por el mismo animal que iba sin bozal, sin correa y suelto por la calle”.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Amieba Campos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Es cierto que el cambio de esta ordenanza tiene su origen en la Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad que ha cambiado el importe de las sanciones. Ahora bien, el crecimiento del límite máximo de las sanciones, 900 euros, supone un 400% en el caso de las sanciones leves y un 60% en el caso de las graves, que son las que nos afectan a los Ayuntamientos. Este es un crecimiento Excesivo e injustificable. Hay dos razones para estos crecimientos. Por una parte, es posible que la Ley y la Ordenanza no estén cumpliendo sus objetivos. En ese caso habría que saber y analizar por qué y corregir lo que no sea útil. La segunda razón es puramente recaudatoria como ya hemos advertido aquí en anteriores debates. Estamos convencidos que la razón es puramente recaudatoria y persigue penalizar a los propietarios de mascotas e lugar de mejorar su educación. Usted sabe que en múltiples de ocasiones le hemos demandado medios como son las papeleras, que por cierto como sabe que estoy bien informada. Por fin han dejado de estar almacenados las papeleras y el pipi can en las dependencias municipales de la Azucarera. Hemos observado como estos últimos días se han creado infraestructuras y medios que harán posible un funcionamiento correcto de la ordenanza. Creemos que sería necesario, dada la situación económica actual y la barbaridad que supone el incremento injustificable, proponemos un compromiso del Gobierno Municipal ante este Pleno para mantener las sanciones en los niveles de la ordenanza del ejercicio anterior, independientemente de los que indique la ley. La subida de las sanciones es abusiva, arbitraria y carece de explicación lógica, es decir, es inasumible por la

ciudadanía. Por otro lado, en la comisión informativa ya le comunique que el artículo 12 de la contratación de seguro de la presente ordenanza, en el punto 1 dice literalmente: “El propietario de un animal de compañía de raza canina está obligado a contratar un seguro de responsabilidad civil, esta obligación sólo se cumplirá en aquellos considerados de raza peligrosa”.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, dice que agradece el voto de UPyD, con respecto a IU dice que la decepciona su posición, cuando se comete una infracción hay que pagar guste o no, están en una sociedad civil y es lo que hay.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor: doce del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Daganzo García) y uno del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia (ausente Sra. Pérez Gallego), cuatro votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía del Ayuntamiento de Arganda del Rey en los términos siguientes:

Uno.- Modificar el artículo 58 que quedaría con la siguiente redacción:

Artículo 58. Sanciones leves, graves y muy graves.

Las sanciones derivadas de las infracciones administrativas tendrán la naturaleza de multa y se impondrán de acuerdo con la siguiente escala:

- Infracciones leves: de 30,05 hasta 1.202,02 euros.
- Infracciones graves: de 1.202,03 euros a 2.404,05 euros.
- Infracciones muy graves: de 2.404,06 a 15.025,30 euros.

Dos.- Modificar el artículo 64 añadiendo un apartado tercero con la siguiente redacción:



“3.- La imposición de las sanciones previstas para las infracciones corresponderá:

- a) Al Ayuntamiento, en el caso de infracciones leves y graves.
- b) Al consejero competente de la Comunidad de Madrid en materia de animales domésticos, en el caso de infracciones muy graves.”

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de treinta días el acuerdo de aprobación inicial a fin de que por las personas interesadas se puedan realizar reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** En caso de no existir reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que entrará en vigor a los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del texto completo de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación a la Administración de la Comunidad de Madrid y del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

**Cuarto.-** Autorizar a la Concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROTOCOLO DE INFORMACIÓN SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO.-**

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, manifiesta que en el año 2008 la Comisión Europea aprobó un importante paquete de medidas en materia de energía y cambio climático consistente en la

presentación de seis propuestas legislativas que integraban la revisión del régimen comunitario de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero, el reparto de esfuerzos entre los Estados miembros para reducir sus emisiones, la adopción del 20% de energías renovables para 2020, la regulación sobre el almacenamiento geológico de dióxido de carbono, la reducción de las emisiones de dióxido de carbono procedentes de los vehículos y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los carburantes. Estas medidas se aprobaron con la pretensión de alcanzar el objetivo denominado 20-20-20 para el año 2020, consistente en la reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación a los niveles de 1990, la producción de un 20% del total del mix energético por fuentes de energía renovables y un 20% de mejora de la eficiencia energética. Para la consecución de estos objetivos, la Comisión Europea presentó entre otras la iniciativa del Pacto de los Alcaldes y de la Carta Verde Digital. La primera con el fin de respaldar y apoyar el esfuerzo de las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible y la segunda para animar a las ciudades a trabajar conjuntamente para conseguir los objetivos climáticos de la UE, usando tecnología digitales que incrementen la eficacia energética, faciliten la reducción de emisiones y prevengan el cambio climático. Los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo a la hora de atenuar los efectos del cambio climático, máxime si consideramos que el 80 % del consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono está asociado con la actividad urbana. Por todo ello la adhesión al Pacto de Alcaldes es de gran importancia para el Ayuntamiento dado que es un requisito para la participación en muchas de las redes de trabajo europeo en el ámbito de las políticas de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, siendo estas redes la base para la configuración de consorcios entre administraciones locales y regionales europeas y el establecimiento de acuerdos de colaboración público-privada para el desarrollo de proyectos impulsados por las instituciones europeas, además tanto el Pacto de Alcaldes como la Carta Verde Europea son valoradas positivamente en la evaluación de los proyectos presentados a convocatorias de ayuda de la Comisión Europea, siendo un aspecto clave para justificar la capacidad de colaboración institucional de los participantes y la transferibilidad de los resultados de las iniciativas desarrolladas en otros territorios europeos. Dentro de las medidas prioritarias por parte del Ayuntamiento de Arganda se encuentra la realización de un inventario de emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la energía

sostenible y una ordenanza reguladora del protocolo de actuación ante episodios de concentración de ozono por encima de los límites que se consideran inocuos para la salud. La presente ordenanza pretende dar respuesta a una de dichas prioridades, la referida al ozono. La gravedad de estos efectos depende estrechamente de la sensibilidad del sistema respiratorio individual, por lo que los grupos de especial riesgo son los niños, ancianos, personas asmáticas o con algún tipo de deficiencia respiratoria. Por otro lado, los efectos del ozono en los ecosistemas se pueden resumir en un menor rendimiento y calidad de cultivos y árboles, mayor predisposición de las plantas a ataques por plagas de insectos o enfermedades y otros. En este contexto y no estando ningún término municipal exento de los riesgos antes referidos, se considera conveniente el aprobar una ordenanza que regule las actuaciones y medidas a adoptar en el caso de que los niveles de ozono superen los máximos para poner en riesgo la salud. La presente ordenanza consta de dos títulos, una disposición final y dos anexos, espera contar con el apoyo de todos los grupos.

La Portavoz Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Mi grupo no tiene reparo alguno en cuanto a esta ordenanza, y mas cuando sabemos que nuestro municipio cumple niveles como considerados normales por lo que la redacción y aprobación de este protocolo de actuación es intentar evitar la no subida niveles y asegurar la salud de nuestro municipio y de sus ciudadanos”.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Ocaña Rodríguez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La Ordenanza reguladora del protocolo de actuación ante episodios de concentración de ozono por encima de los límites que se considera inocuos para la salud, que ustedes traen hoy al Pleno, nos genera una serie de dudas, que nos gustaría que nos aclarasen. Ustedes dicen, que el presente Protocolo tiene el objetivo de establecer un sistema de intercambio de información entre los servicios públicos y su población cuando se superen determinados umbrales de concentración de ozono en el ambiente. Conocemos la existencia de un medidor en las proximidades del Punto Limpio, quisiéramos saber en

primer lugar, si van a poner más medidores o consideran que con uno solo es suficiente, nosotros creemos que uno solo sería claramente insuficiente, pues los índices de concentración de ozono del Polígono Industrial, no son los mismos que en el núcleo urbano, como no son los mismos que en La Poveda, como nos son los mismos que en la Dehesa. También nos gustaría saber, quien y como gestiona los datos de la mediciones y como inicia el Protocolo de actuación. En cuanto a las medidas preventivas que ustedes proponen, nos parecen totalmente insuficientes. Ustedes aconsejan la utilización del transporte público, algo que es aconsejable siempre, pero tendríamos que ver la frecuencia de autobuses para fomentar esta medida, también dicen que si se utiliza el coche, mantenerlo en perfecto estado y usar catalizadores que regulen los gases de escape, se supone que cuando pasas la ITV, la empresa que lo realiza, dice si tu vehículo es apto o no, para circular, en cuanto a las otras dos medidas, el uso de pinturas y productos de limpieza sin disolventes orgánicos y mantener el aire acondicionado a una temperatura no inferior a 25°C, nos parecen generalistas, son medidas que se tienen que realizar siempre, no solamente por la acumulación de ozono. Nos gustaría que nos aclarasen estas dudas”.

Interviene a continuación el Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, diciendo que bienvenida sea esta ordenanza o protocolo de actuación aunque viene un poco tarde, van a votar a favor.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, manifiesta que agradece el apoyo expreso de UPyD y del PSOE, de Izquierda Unida no la ha quedado claro, a quien dice que más medidores sí, esa es la idea, es una normativa europea, un reglamento que está internacionalmente aprobado y como no es técnica no puede decir por qué ponen más o menos, hay un periodo de alegaciones para aportar, más vale tarde que nunca, se están planteando actuaciones con respecto al parque móvil, hay más contextos.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que da la bienvenida a esta ordenanza, agradece la voluntad y espera que todos trabajen en esta línea para hacer más saludable a esta ciudad.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los/as veintidós Concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Daganzo García, Sr. Biencinto Martín y Sra. Pérez Gallego):

**Primero.-** Aprobar la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora del Protocolo de Información sobre Contaminación Atmosférica por Ozono en los términos del anexo que se adjunta a la presente propuesta.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un plazo de treinta días el acuerdo de aprobación inicial a fin de que por las personas interesadas se puedan realizar reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** En caso de no existir reclamaciones o sugerencias, aprobar definitivamente la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora del Protocolo de Información sobre Contaminación Atmosférica por Ozono de Arganda del Rey, entrando en vigor a los quince días a contar desde el siguiente a la publicación del texto completo de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación a la Administración de la Comunidad de Madrid y del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local.

**Cuarto.-** Autorizar a la Concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-**

El Sr. Díaz Martínez, Concejale Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, interviene diciendo que se trae una propuesta del Consejo de Escolar sobre la modificación de los sus estatutos tal como consta en el expediente.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que no le parece bien que no haya un representante de Dirección de Área y el Concejal debería insistir en que asistiera a los plenos del Consejo para que sea consciente de los problemas reales de nuestro municipio en materia educativa.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Hita Téllez, manifiesta que no van a quitar importancia a la aprobación por unanimidad de las modificaciones en el Consejo Escolar, votarán que no a la modificación de estos estatutos porque creen que los acuerdos del Consejo Escolar deberían de ser de carácter decisorio, estarían de acuerdo con esas modificaciones si se tuviera en cuenta por este Plenario, por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, dice que al representante de Dirección de Área se le quita de la Comisión Permanente no del Consejo Escolar, no entiende la posición del Grupo Socialista ya que en el Consejo Escolar votan a favor y aquí en el Pleno votan en contra, no comparte la opinión sobre tener en cuenta las decisiones del Consejo Escolar en este Pleno.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diecisiete votos a favor: doce del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Daganzo García), cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y uno del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia (ausente Sra. Pérez Gallego), y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), **aprobar** la modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal en los términos que obran en el expediente.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY AL PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS CON LAS PERSONAS MAYORES” DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (Nº 118/2013).-**

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que después de haber tenido una

conversación con el Sr. Utrera, Concejel del Área está de acuerdo en que esta moción engloba muchas áreas y concejalías y que se debería ampliar y solicitar la creación de una comisión que coordine todas ellas y por ello dejan esta moción sobre la mesa.

El Grupo Municipal UPyD retira la propuesta.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ARGANDA (Nº 210/2015).-**

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Señoras y señores nuestra moción no tiene que ver nada con el “Caso Púnica”. Aunque hablemos de eficiencia energética y de la adjudicación a empresa externa de la implementación de las medidas a tomar para conseguir ahorros en la factura de la luz. Nuestra moción tiene que ver con dos cuestiones: La primera de ellas es la inoportunidad de otra nueva hipoteca para los próximos años. En este caso por el ahorro energético. La segunda de las cuestiones es la inoportunidad del momento elegido, a dos meses vista de que cambie la correlación de fuerzas de este Ayuntamiento. Porque ¿en qué consiste un Plan de Eficiencia Energética, para que sirva, como beneficia al Ayuntamiento? Es importante la decisión de acometer un proyecto de estas características y así lo valoramos, puesto que se trata ni más ni menos que de un ahorro futuro que podría ser desde el 60% al 90% en energía. Pero no es menos cierto que la inversión para acometer este plan es muy elevada. Verá Vd. Sr. Alcalde: El Plan de Eficiencia Energética, como su propio nombre indica, y para que sea efectivo, consiste en abaratar de una forma radical y efectiva, el costo que le supone al Ayuntamiento el gasto en energía eléctrica. Afortunadamente con la tecnología y los productos con que se cuenta en la actualidad, se puede llevar a cabo ese gran abaratamiento de costos. Pero un plan de eficiencia energética no es solo cambiar luminarias, para que de verdad sea un plan eficiente es necesario plantearse que habría que modificar varias de las instalaciones que son responsabilidad del Ayuntamiento actualmente y a las

que éste hace frente al costo en consumo de energía eléctrica en la actualidad. Qué instalaciones habría que modificar, en qué sitios y que hacer en ellas? Habría que modificar: Los Sistemas de Alumbrado, Conexión y Desconexión automática de elementos electrónicos (Ordenadores, Impresoras y otros) al comienzo y finalización de las jornadas de trabajo, Calefacción y Aire Acondicionado, Calentamiento del Agua, Sistemas de Bombeo de Agua y Riego de Jardines Públicos. En los siguientes sitios: El Alumbrado Público, en todos los Viales, en el Casco Urbano, en los Polígonos Industriales, en los Parques Públicos. El Alumbrado y Funcionamiento de Aparatos Electrónicos de todos los Edificios Públicos. El Alumbrado de las instalaciones Deportivas. La Calefacción y el Aire Acondicionado de los Edificios Públicos. Los Sistemas de calentamientos de agua de los Edificios Públicos. Que se hace en esas instalaciones?: En el Alumbrado Público, cambiar todo a lámparas LED con lo que se podría ahorrar más de un 50% de consumo de energía eléctrica. En el alumbrado de los Edificios Públicos, cambiar las lámparas halógenas, incandescentes y de cualquier otro tipo a lámparas LED, y Fluorescencia de LED, así como Instalar sistemas de Encendido y Apagado en alumbrados al lado de persianas (Controladores de Lux), pasillos, Servicios (WC) y Zonas Comunes (Detectores de Movimiento), con lo que se podría ahorrar entre un 60 y un 90 % de consumo en energía Eléctrica. En los edificios públicos instalar sistemas de conexión y desconexión horaria automática de elementos electrónicos (Ordenadores, Impresoras y otros) al comienzo y final de la jornada laboral al objeto que no quede nada bajo conexión eléctrica, con un ahorro en consumo eléctrico muy considerable. En el Alumbrado de las Instalaciones Deportivas, Cambiar las lámparas de Cuarzo Yodo, Halogenuros Metálicos y otras, a lámparas LED con lo que se ahorraría más de un 50 % de consumo en energía Eléctrica. En la Calefacción y el Aire Acondicionado de los Edificios Públicos, Montar Sistemas de Aislamiento en los muros exteriores de los edificios, montar Cristales de “Ruptura de Puente Térmico” en todas las Ventanas de los Edificios, Instalar sistemas de agua caliente para Calefacción en Bajo Consumo con depósitos de Acumulación Térmica, Cambiar los sistemas de Bombeo del agua caliente para Calefacción, a Bombas con motores de bajo consumo (Variadores de Velocidad), cambiar los compresores de las maquinas de Aire Acondicionado a compresores de bajo consumo (Variadores de Velocidad), instalar sistemas horarios de control del encendido y apagado de toda la maquinaria, con lo que el ahorro en consumo en energía Eléctrica será muy considerable. En los Sistemas de Calentamientos



de agua Sanitaria de los Edificios Públicos, instalar Termos Eléctricos de acumulación de calor, instalar sistemas horarios de control del encendido y apagado de los calentadores, con el consiguiente ahorro en Energía Eléctrica. Evidentemente la inversión que habría que hacer (llevando a cabo lo anteriormente explicado) para conseguir un ahorro de entre un 60 y un 90 % en ahorro de los costes de Energía Eléctrica, sería enorme. ¿Cómo actuar para llevar a cabo todas estas actuaciones necesarias?. En definitiva, ¿cómo llevar a cabo la implementación de un plan de eficiencia energética?. En algunos sitios lo hace la propia Administración de que se trate, con su propio personal y medios económicos, con lo que ésta se beneficia de la Modernización y Actualización de las Instalaciones, y del 100% de la totalidad del ahorro en Energía Eléctrica. Teniendo en cuenta la actual situación económica, de rescate, del Ayuntamiento, nos parece un poco extraño que se pueda hacer una adjudicación de la envergadura económica de la que estamos hablando. En otros sitios se hace una adjudicación a una Empresa Externa, y ésta lleva a cabo con sus medios y su inversión en materiales, las modificaciones necesarias para conseguir los objetivos de Ahorro en Energía Eléctrica que se planteen. En este caso el Ayuntamiento (Mediante Acuerdo o Convenio) deja de abonar a la Compañía Eléctrica Suministradora de Energía Eléctrica la totalidad del consumo eléctrico que venía obligada a abonar a ésta y las cantidades económicas que venía abonando, se las abona a la Empresa Adjudicataria del plan de eficiencia energética, al abaratar, la Empresa Adjudicataria, los costos de consumo ante la compañía suministradora de energía, el diferencial entre los costos anteriores (pagados por el Ayuntamiento) y los costos producidos una vez en marcha el plan de eficiencia energética (pagados por la empresa), sería el Beneficio Económico de la Empresa Adjudicataria. Acordando ésta (o nó) con la Administración de que se trate, el abono de un % al objeto de que ésta (Administración) también se beneficie económicamente del mencionado plan de eficiencia energética, en algunos sitios el beneficio de la Administración es solamente la Actualización y Modernización de las Instalaciones mas atrás mencionadas. De esto va la Moción, la externalización de dicho Plan implica necesariamente un beneficio a costa del ahorro energético que se lo quedan dichas empresas por un tiempo suficiente para amortizar su inversión. Nos preocupa, a parte de la hipoteca del ahorro que provoca dicho modelo, la situación de los empleados municipales que llevan la gestión de esos servicios. No consideramos acabada la legislatura, hay que gobernar hasta que jurídicamente se pueda. Lo que planteamos es que

no deben tomar decisiones hipotecantes en este momento que quedan dos meses para las elecciones”.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Es conocido que el Ayuntamiento está preparando un pliego de condiciones para la contratación de una empresa externa de un plan de eficiencia energética. ¿Conocido?, ¿sería para elaborar entiendo que han querido escribir, y ¿conocido?. ¿Quién lo conoce?, porque en mi grupo no y los técnicos de área tampoco además donde han visto ustedes el anuncio o como se han enterado de esta información de la inminente adjudicación. Si así es me gustaría, que nos hablasen de ello aquí y ya lo conoceremos. También dicen: Un plan de eficiencia energética (3 párrafo). Precisamente por eso mi grupo en Noviembre de 2012 trajo una moción que se aprobó y pedíamos la contratación de energía eléctrica de Arganda mediante concurso por procedimiento abierto y en su 2 punto que se solicite a los servicios técnicos que corresponda, un estudio para la realización de un plan energético previo al expediente de contratación. Esto formaría solo parte de un plan de eficiencia energética pero se aprobó por lo que se tiene que hacer. En 2014 Noviembre trajimos a Pleno la elaboración del plan de eficiencia energética en su totalidad y esa moción no salió adelante porque el PP votó en contra alegando que ya se estaba haciendo. Yo pude saber que eso era cierto hablando con los técnicos municipales de igual manera que hablé dos años atrás y cada vez que quiero saber algo por lo que puedo decir que a día de hoy ni ellos ni UPyD sabe nada de un empresa externa que se esté encargando de la elaboración de tal plan. Por lo que les vuelvo a pedir la información que avala su afirmación y que condicionará mi voto”.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Socialista dice que están de acuerdo con el sentido de esta moción por la importancia que dan a un Plan de Eficiencia Energética, no están de acuerdo en que se gestione por un modelo externo ya que en este Ayuntamiento hay funcionarios, técnicos que pueden llevar a cabo el plan.

La Sra. Fernández Millán, Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Plantean Vds. en su moción que el Ayuntamiento de Arganda del Rey deje sobre la mesa, y no proceda a adjudicar hasta después de la constitución del próximo gobierno municipal, el Plan de Eficiencia Energética, que según Vds. se está preparando pro este Gobierno, pese a reconocer: 1.- Que ese Plan serviría para abaratar el gasto energético del municipio de Arganda. 2.- Que para poner en marcha ese Plan sería necesario una elevada inversión. ¿El motivo que alegan?.....”que cuestionan el modelo escogido”, sin decir cual (por supuesto), y sin decir por qué lo cuestionan. Estupendo trabajo de análisis. Interpreto, que el cuestionamiento se basa en que sea una empresa privada la que gestione la eficiencia del municipio. Por entender que el Ayuntamiento está suficientemente capacitado para acometer ese Plan con sus propios medios económicos y personales. Frente a este planteamiento Sr. Canto, cabe oponer varios, qué digo varios, muchos motivos, pero me voy a ceñir exclusivamente a cuatro: Primero.- su incoherencia y lo que es pero, falta de respeto a los acuerdos adoptados por este plenario. Tiene Vd. Muy poca memoria reciente. B.1.- En el Pleno de 5 de noviembre de 2012 se presentó una moción por el Grupo Municipal UPYD, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos aquí presentes, incluido el suyo. En la parte dispositiva se acordó “que el equipo de gobierno realice las gestiones y trámites pertinentes para sacar a concurso por procedimiento abierto, la contratación del suministro de energía eléctrica para todas las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Arganda del Rey, estudiando la posibilidad de unificar en un único contrato toda la demanda eléctrica del Ayuntamiento de Arganda del Rey. En ese pleno la concejal de su grupo Sra. Mollons, manifestaba que les parecía una buena medida realizar un plan energético que ayudara a minorar los gastos y solventar las numerosas deficiencias que existen en nuestro municipio con respecto al alumbrado. B.2.- En el pleno de 5 de noviembre de 2014, votaron a favor de otra moción de UPYD, relativa a la eficiencia energética en los edificios municipales. No entendemos, quizá sea porque no lo explican en su moción, por qué traen a aprobación a este plenario, una moción que contradice los acuerdos ya aprobados por unanimidad del mismo, y por tanto por vds. Segundo.- falta de conocimiento (dicho sea con los debidos respetos hacia su persona) de la materia respecto de

la que trata su moción. Podría decirse que la eficiencia energética consiste en reducir el consumo de energía y en consecuencia las emisiones de co2, gracias a la inversión en instalaciones y equipos más modernos y eficientes. En su moción mezcla Vd. Conceptos: por un lado lo que es un Plan de Eficiencia Energética con la propia gestión de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones que los suministran. En cuanto al Plan, no dudo que los recursos humanos municipales puedan efectuarlo, y de hecho los pliegos para adjudicar el servicio, conforme al mandato otorgado por este plenario el 5 de diciembre de 2012, se están efectuando por los servicios municipales exclusivamente (sin asistencia profesional externa). Pero ese Plan, no deja de ser un estudio respecto de posibilidades de ahorro en materia energética. Lo segundo, la gestión energética, cuya paralización pide Vd., conlleva una numerosa y compleja variedad de prestaciones, a saber: 1, gestión energética, 2 mantenimiento y adecuación a normativa de las instalaciones, 3 Garantía total (reparación, sustitución y renovación de instalaciones y equipos), 4 Ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de elementos, entre los que se encuentran: anexo I edificios: 69; anexo II instalaciones: alumbrado p. 155 y 8344 puntos de luz. Anexo III Centros de Mando: 78, Anexo IV transformadores de media tensión: 6; Anexo V edificios para climatización: 15. Haciendo notar que todos estos datos son aproximados. 5 inversión en ahorro energético y energías renovables. Visto lo anterior, estará Vd. Conmigo en que no contamos con recursos humanos, ni económicos (dado que estamos sometidos a un Plan de Ajuste que limita nuestra capacidad de inversión), suficientes para acometer todas las prestaciones necesarias para ser eficientes, incluidas las inversiones, que Vd. mismo ha reconocido en su moción, como necesarias y elevadas. Tercero.- falta de conocimiento del procedimiento de contratación, no podemos dejar sobre la mesa algo que aún no se ha aprobado. Dice Vd, que es inminente la adjudicación cuando aún no se ha producido la aprobación de los pliegos que van a regir el procedimiento de contratación. Bien es cierto que la aprobación no le compete a este plenario, sino a la Concejal que les habla, pero si hubiera sido así habríamos traído al mismo, para dar cuenta, la resolución de aprobación del pliego, que supone el inicio del procedimiento de contratación y que finaliza con la adjudicación y posterior firma del contrato. No negamos, pues así lo hemos afirmado en numerosas ocasiones (plenos de diciembre 2012, noviembre 2014), que estamos trabajando en unos pliegos para cumplir el mandato conferido por este plenario al equipo de gobierno, pero como he dicho, aún no se han

aprobado los mismos. Pero no quería dejar de decir, que su petición de paralizar el trabajo que se viene realizando en esta materia, además de irresponsable por lo que luego diré, me parece muy poco respetuosa, con el trabajo de los técnicos de esta casa, a los que Vd., tanto defiende. Por cuanto que estos llevan trabajando desde noviembre de 2012 en la confección de los mismos, y, créame, el esfuerzo está siendo ingente, dada la variedad y complejidad de las prestaciones, y del objeto del contrato que se pretende licitar. Podría tener Vd. Sus motivos, pero frente a tanto esfuerzo y trabajo de los técnicos, Vd. Se limita a motivar la paralización en un: -“cuestionamos el modelo escogido para la implementación de dicho plan”, sin definir cuál es el modelo ni argumentar por qué se oponen a él, ni ofrecer alternativas que lo mejoren. Estupenda su aportación, estupendo trabajo de análisis. Cuarto.- responsabilidad y legitimidad política. Reconoce Vd. en su moción la necesidad de ahorrar costes en energía, no solo lo reconoce sino apoyo su adjudicación en el pleno de 2012. Desconocemos en base a qué razón, porque no lo explican, piden Vds. que paralicemos nuestra acción de gobierno, que frenemos nuestra gestión, pese a que ello suponga seguir incrementando la factura energética, y por tanto el esfuerzo económico para los bolsillos de todos los argandeños. Nos están pidiendo que incumplamos el pacto de Alcaldes suscrito por este Ayuntamiento, cuyas exigencias medioambientales requieren la reducción de emisiones de CO2. Nos están solicitando que incumplamos nuestro compromiso con la reducción de estas emisiones, y, por tanto, con la sociedad argandeña y sus generaciones futuras, consistente en dejar como herencia un medio ambiente sostenible. Sr. Canto, como ha cambiado el cuento, es inaudito que un partido de corte liberal como el nuestro, esté reclamando el respeto al medio ambiente, a un partido de corte progresista que se atribuye la defensa casi “en exclusiva” del mismo. Está claro que nosotros no tenemos inconveniente en defender los intereses de los argandeños, con independencia de si estaban o no incluidos en nuestro programa electoral. Está claro también que Vds. ni siquiera defienden los de su ideario y programa electoral. Los argandeños se merecen un gobierno responsable que cumpla sus compromisos, y no un gobierno paralizado porque estemos en periodo preelectoral. Eso se lo dejamos a Vds. Sr. Canto. Solicita Vd. en la parte dispositiva de su moción, que no se proceda a la adjudicación hasta después de la constitución del próximo gobierno municipal, en que éste hará lo que más convenga a este ayuntamiento. Ha manifestado Vd, que nos esperemos para que en la toma de decisión podamos colaborar

todos. Está Vd. autolimitando su capacidad de influir en la toma de decisiones que le han conferido los ciudadanos. Eso sí, en base a la representatividad obtenida en el año 2011, que son 4 concejales. Frenen Vds. si quieren, tómense unos días de descanso hasta el 25 de mayo, pero no se lo pidan al Grupo Popular, tenga Vd. por seguro que estaremos ejerciendo nuestras responsabilidades políticas hasta el último día, hora, minuto, y segundo de esta legislatura, porque para ello nos eligieron los argandeños en mayo de 2011.””

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que todos están trabajando en la eficiencia energética, están a favor de la implementación de medidas que lleven a cabo la eficiencia energética o el ahorro energético, en la moción piden que se deje de hipotecar el futuro de la ciudad con la decisión a dos meses de las elecciones, que espere sobre la decisión de externalización, su grupo quiere dar su opinión, si no esperan convoquen una reunión y les dirán su propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ni quieren externalizar ni quieren que lo hagan los funcionarios, quieren que no se haga nada, reitera la intervención de la Sra. Fernández, llevan dos años trabajando con los técnicos municipales, su grupo llevaba en el programa electoral la implantación del plan de ahorro y eficiencia energética de la administración municipal, lo que supone el compromiso con este Plenario y también con los vecinos y vecinas de Arganda; han tenido reuniones con el Ayuntamiento de Torrejón, empresa que lo lleva en Torrejón, con funcionarios de Torrejón, con funcionarios del Ayuntamiento de Alcalá, Rivas Vaciamadrid, cree que lo antes posible hay que acometer este plan de eficiencia energética.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con nueve votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Daganzo García), y uno del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, (ausente Sra. Pérez Gallego) **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida que literalmente dice:

“ Es conocido que el Ayuntamiento está preparando un pliego de condiciones para la contratación de una empresa externa de un Plan De Eficiencia

Energética.

“ Ante la inminencia de la adjudicación, teniendo en cuenta: el coste de la misma y la irreversibilidad de las decisiones que se tomaran, consideramos que es el momento de discutir y valorar en qué consiste un plan de eficiencia energética, para qué sirve, cómo se beneficia al Ayuntamiento.

“ Un Plan De Eficiencia Energética, como su propio nombre indica, y para que sea efectivo, consiste en abaratar de una forma radical y efectiva, el costo que le supone al Ayuntamiento el gasto energético cada mes o anualmente, como se quiera ver.

“ Afortunadamente con la tecnología y productos con que se cuenta en la actualidad, se puede llevar a cabo ese gran abaratamiento de costos del que hablábamos.

“ Es importante la decisión de acometer un proyecto de estas características y así lo valoramos, puesto que se trata ni más ni menos que de un ahorro futuro del 60% al 90% en energía.

“ Pero no es menos cierto que la inversión para acometer este plan es muy elevada.

“ Hay diferentes modalidades de acometer su ejecución, Lo que cuestionamos en esta moción es el modelo escogido para la implantación de dicho Plan.

“ Entendemos que es la propia administración local la que debería acometerlo con su propio personal y medios económicos, puesto que el resultado provocaría que el Ayuntamiento disfrutara del beneficio de la Modernización y Actualización de las Instalaciones, y del 100% de la totalidad del ahorro en Energía Eléctrica.

“ Tanto los servicios de contratación, como los servicios del área de Servicios a la Ciudad de este Ayuntamiento están sobradamente dotados para su implantación.

“ Por lo que se propone al Pleno Municipal:

“ 1.- Se deje encima de la mesa, no procediendo a su adjudicación hasta después de la constitución del próximo gobierno municipal, en que éste hará lo que más convenga a este Ayuntamiento.””””””

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE DOTACIÓN DE AUTOBÚS QUE DÉ SERVICIO A LOS ALUMNOS RESIDENTES EN VALDECORZAS, AVÍCOLA DEL JARAMA Y PUENTE DE ARGANDA, PARA ACCEDER A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ARGANDA DEL REY. (Nº 211/2015).-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una enmienda del Grupo Municipal Popular para este asunto.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, interviene diciendo que esperaba que la Sra. Fernández hubiera convencido para que niños y niñas de Arganda que viven a más de ocho kilómetros del casco urbano, lugar que carece de transporte público directo con distinta zona tarifaria, lo que encarece el billete o abono, con las políticas de recorte han perdido el derecho al transporte escolar, ese barrio no es competencia del IRIS como se ha dicho porque no es un núcleo chavola ni es población marginada, no pueden confundir población humilde con población marginada, ha pasado medio curso y siguen igual, traen esta moción para recordar el derecho de esos niños y niñas a ir al colegio, la administración pública tiene que garantizar ese derecho, este ayuntamiento debería hacer la inversión y luego reclamarlo a quien corresponda, gestiones que se hicieron el curso pasado con otros niños ¿por qué no se hace con la misma diligencia ahora?, desde la Comunidad de Madrid, el Sr. Aguado ha instado a este Ayuntamiento a que lo hagan así, el equipo de gobierno trae una enmienda de sustitución que les parece una tomadura de pelo porque se pretende que cambien a mitad de curso de centro escolar, no es de recibo y mucho menos si no se garantiza el transporte escolar, es un insulto a esas familias que sufren esa situación y habría sido mejor que el equipo de gobierno no hubiera dicho nada.

Durante la intervención de la Sra. Moreno Sanfrutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente y pasa a presidir la Primera Teniente de Alcalde Sra. Guillén Sanz.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, es un problema que sigue sin solución y dice al Sr.



Díaz que sobre el punto segundo de la enmienda deben ser valientes y subvencionar el servicio, están de acuerdo en que se inste a la dirección de área y a la Consejería de Educación y a quien sea necesario para que se solucione el problema y se apliquen las soluciones para garantizar que los niños y niñas puedan ir a estudiar.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Ocaña Rodríguez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Nuestro grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista, porque creemos que todos los alumnos tiene que tener asegurado el acceso a los centros educativos. Estamos hablando de un caso excepcional, tanto por la distancia como por la carencia de un medio de transporte que permita a estos vecinos el acceso a los centros educativos. Todos nuestros vecinos, tienen que tener los mismos derechos, no puede depender su asistencia a clase, a que sus familiares tengan un vehículo o tengan disponibilidad material, para llevar a sus hijos a los centros educativos. No están los tiempos como para renunciar a un trabajo. Sin entrar a valorar a quien correspondería pagar este servicio, si a nuestro Ayuntamiento o a la Comunidad, el Ayuntamiento tiene que prestar este servicio. El Ayuntamiento tiene una obligación moral de prestar este servicio. El 7 de Noviembre pasado, UNICEF otorgo el sello de Reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia” a nuestro Municipio, un sello de Reconocimiento que aparte de asegurar los derechos de nuestros jóvenes, lucha por combatir entre otras cosas el absentismo escolar, un absentismo que se podría producir por la dificultad o imposibilidad de acceso de nuestros jóvenes a los centros educativos. Entre los derechos de nuestros jóvenes tiene que estar la facilidad para acceder a colegios e institutos. Ha llegado el momento de demostrar a nuestros vecinos que el sello de Reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”, no es solo una firma, es un compromiso, que ha adquirido nuestro Municipio para asegurar los derechos de nuestros jóvenes y la Educación es un derecho fundamental”.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural manifiesta que no han ocurrido las cosas como dice la Sra. Moreno, la enmienda de sustitución contiene la forma de llegar al mismo objetivo que es que esos niños y niñas tengan derecho a la educación en plena

corrección y sin problemas de escolarización, pasando a leer el texto de dicha enmienda, la Dirección de Área fue quien no incluía a estos alumnos dentro de las tipologías para ruta escolar gratuita, equipo de gobierno propuso un barrio de tipología especial, en ningún caso lo que la Sra. Moreno ha insinuado; los niños están repartidos en cinco centros de primaria y uno en la ESO, pide a todos los grupos municipales de este Ayuntamiento se abstengan de insinuar que el equipo de gobierno lo compone personas sin humanidad y de que esto no lo van a solucionar.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, dice que lo que dicen es que hablaron en Septiembre con los padres y las madres y estamos en Marzo y el tema está sin solucionar, no insinúan, la cosa es así, el equipo de gobierno trae esta enmienda de sustitución porque su grupo traen esta moción ¿aún no han estudiado el asunto?, ¿a qué esperan? ¿al 24 de Mayo y que sea responsable otro?, en la enmienda se cambia completamente la moción y cambia la voluntad de las familias, no la van a aceptar porque las familias no están de acuerdo en el cambio de colegio a estas alturas de curso, pueden dejar a los niños en un lugar céntrico, no tiene por qué ser en la puerta de cada colegio y antes de que el equipo de gobierno con el poder de sus votos y la iniciativa es del grupo socialista retiran la propuesta del orden del día.

El Grupo Municipal Socialista retira la propuesta.

Durante la intervención de la Sra. Moreno Sanfrutos vuelve a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que se está trabajando desde el mes de Septiembre en esta cuestión, no es competencia de este Ayuntamiento y están siguiendo el procedimiento administrativo y no se lo pueden saltar, todos los presentes tienen sensibilidad con este asunto, pide disculpas a las familias.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y RESOLUCIÓN 1815/2011 Y CIE POR EL ESTUDIO DE UNOS PARÁMETROS SEGUROS DE EXPOSICIÓN BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN. (Nº 212/2015).-**

El Sr. Alcalde-Presidente lee íntegro el texto de la propuesta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los/as veintidós Concejales/as asistentes, (ausentes Sr. Daganzo García, Sr. Biencinto Martín y Sra. Pérez Gallego), **aprobar** la propuesta de todos los Grupos Municipales que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La afección en el medio ambiente y la salud que producen las ondas electromagnéticas ha sido fuente de debate y preocupación en estos últimos años.

“ Esta preocupación se ha incrementado por emisiones de ondas, como las infraestructuras de telecomunicaciones sin cable (ondas de alta frecuencia) y por otras instalaciones (ondas de baja frecuencia).

“ La OMS (Organización Mundial de la Salud) y la IARC (International Agency for Research on Cancer), institución dependiente de la misma, han clasificado los campos electromagnéticos de muy baja frecuencia y las radiaciones electromagnéticas de alta frecuencia en el apartado de “posibles perjudiciales para el ser humano”. (2b)

“ Esta situación ha motivado que instituciones que velan por el medio ambiente y por la salud hayan emitido consejos y realizado solicitudes sobre el tema. Así pues constatan que los límites de exposición a los campos electromagnéticos establecidos para el público son obsoletos, ya que no han sido adaptados desde 1999 y declaran que no tienen en cuenta a los colectivos más sensibles, como son mujeres embarazadas, recién nacidos/as y niños/as.

“ En este sentido la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su resolución 1815 de fecha 27 de mayo de 2011 declara:

“ “Se debe aplicar el principio de precaución cuando la evaluación científica permite determinar el riesgo con suficiente certeza. Especialmente, en el contexto de una creciente exposición de la población, incluidos en especial

grupos vulnerables como la juventud y los niños y las niñas, aspecto que podría generar coste humanos y económicos extremadamente elevados por no actuar si se hace caso omiso de las alertas tempranas”. Y entre otros, emite los siguientes consejos:

“ “Adoptar todas las medidas razonables para reducir la exposición a los campos electromagnéticos y en especial a la exposición de los/as niños/as y jóvenes que al parecer corren mayor riesgo de tumores de cabeza”. “Revisar la base científica de las normas de exposición a los campos electromagnéticos realizada por la institución ICNIRP (International Commission on Non-Ionizing Radiation Protection), ya que tiene graves carencias y que se aplique el principio ALARA (As Low As Reasonably Achievable) en relación tanto con los efectos térmicos y atérmicos como biológicos de las emisiones o radiaciones electromagnéticas” “Establecer umbrales de prevención para niveles de exposición a largo plazo a las microondas en todas las zonas de interior, de conformidad con el Principio de Precaución, que no superen los 0,6 voltios por metro”.

“ Esta solicitud la firman las plataformas ciudadanas, asociaciones vecinales y organismos de las comunidad educativa, además de ir acompañada de las más de 350 instancias generales presentadas en registro en los últimos meses a este respecto, y se asume por el Pleno al completo, con el propósito que en el desarrollo de las instalaciones previstas de telecomunicaciones en nuestro municipio, se garantice que vayan encaminadas a respetar lo estipulado en la resolución 1815 /2011 Parlamento Europeo.

“ Por todo ello el Pleno Municipal, ACUERDA:

“ 1. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se adhiera a la Resolución 1815, de 27 de mayo de 2011, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, es decir, que dentro del municipio se tengan como lugares de especial protección las denominadas “zonas sensibles” Que prime el Principio de Precaución. Que se desarrolle por parte del consistorio un mapa público de antenas y emisiones de campos electromagnéticos, de los emisores ya instalados y de lugares destinadas a las futuras instalaciones, conocidos por todos. Que paulatinamente se vaya destinando parte del presupuesto a instalar medidores en tiempo real en los núcleos de población de los niveles de exposición de la población. Que desde el ayuntamiento se promueva la divulgación científica de los últimos informes que se vayan publicando, organizando coloquios, charlas informativas y organización de actividades pedagógicas en los centros escolares sobre el uso responsable de la telefonía

móvil y otros dispositivos inalámbricos. Que desde nuestro ayuntamiento se promueva la oportunidad de empezar a estudiar las denominadas “zonas blancas” espacios de especial protección para vecinos del municipio que sea diagnosticados con patologías o discapacidades como la hipersensibilidad a los campos electromagnéticos o sensibilidad química múltiple, mediante concesiones con especiales condiciones o subvenciones a empresas que presenten proyectos inmobiliarios en este sentido en nuestro municipio.

“ 2. Que se adhiera a la iniciativa ciudadana Europea (ICE) con relación a la solicitud de estudios de parámetros seguros de exposición a la población dados los nuevos informes y la catalogación de las radiaciones como (2b) posiblemente cancerígenas.

“ 3. Que desde nuestro ayuntamiento ponemos encima de la mesa esta creciente incertidumbre ciudadana y nos comprometemos a reducir dentro de lo posible la radiación ambiental en todo el municipio, implantando condicionantes y comunicando a la población nuestro compromiso con esta causa que es la de todos los grupos políticos que configuramos el pleno del ayuntamiento en la actualidad.

“ 4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aplicar las recomendaciones de la citada resolución. Y a adherirse a la misma ICE.

“ 5. Instar al Gobierno del Estado español a que recoja y aplique las recomendaciones de la Resolución 1815 en el desarrollo de la legislación de telecomunicaciones. “”””

## B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el día 9 de Diciembre de 2014 al 30 de Enero de 2015.

En cumplimiento del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, se hace constar que esta certificación se expide a reserva de la aprobación del acta correspondiente.

**SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que realiza las siguientes preguntas para quien corresponda:

1.- Solicita que se avise a la Comunidad de Madrid para que pinten las líneas del asfalto que delimitan los carriles de circulación a la entrada a Arganda desde la Glorieta de Campo Real.

2.- Al Sr. Hernández Ballesteros le insiste sobre la problemática del colegio El Malvar, los padres dicen que no les llegan comunicados desde el colegio sobre dónde deben o no aparcar, los cuales han escrito al Ayuntamiento y que no se les ha dado respuesta aún, quiere saber si es cierto esto y que se les dé respuesta.

3.- A la Sra. Guillén: han visto que se ha abierto una Oficina de Gestión Tributaria y quieren saber si es alquilada y si las personas que trabajan allí son del Ayuntamiento o no.

Los ciudadanos la han hecho llegar las siguientes cuestiones: falta de papeleras sobre todo en la zona del Colegio Virgen de la Soledad, quieren que la Policía Local vestidos de civil vaya más por la zona de parques porque hay jóvenes y adultos bebiendo alcohol y otras sustancias, dejando botellas y botes en los parques; también les solicitan la limpieza de varios descampados, haciendo especial referencia al situado junto a la calle Cortinas de Cervantes; también quieren que los contenedores soterrados se limpien; que arreglen los defectos del parque infantil junto a la calle Avenida de la Haya que lo acaban de reformar, como sería hacer un desagüe para el foso de la colchoneta, no hay suficiente arena en la zona de juegos, las mangueras de riego están al descubierto; piden que se refuercen las actuaciones de vigilancia de perros sueltos y sin bozal, que se refuerce la vigilancia de esta situación sobre todo en parques, en concreto en el Colegio Rosalía de Castro.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ 1.- Mi ruego es para la Sra. Pico: las fuentes para que puedan utilizarla los usuarios, muchas de ellas se encuentran envejecidas y deterioradas impidiendo su uso, dentro de pocos días sabemos que entra la primavera y serán imprescindibles, ruego que se realice un estudio y se solucione estas deficiencias. 2.- Mi pregunta va dirigida al concejal/a que proceda: ante nuestro desconocimiento sobre la última publicación del suplemento de la revista municipal arganda marca 100x100, solicitamos que nos informen cuanto ha supuesto el coste para este Ayuntamiento, en el caso de que sea así o por lo contrario si no ha generado ningún coste porque ha sido patrocinado.””””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, pide a la Sra. Pico que les diga en qué situación está el procedimiento de las antenas; también a la Sra. Pico la pregunta sobre los vertidos desde hace unos dos años en el patio de la Azucarera, hay animales que rondan por el vertido que es muy variado, la Ley exige la separación de esos vertidos, su pregunta es ¿cuándo se va a eliminar?, ¿a las empresas encargada de retirar esos vertidos se les va a exigir algún tipo de responsabilidad por el coste que llevará la eliminación de ese vertido?.

A continuación el Sr. Santander Jadraque, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene preguntando a la Sra. Fernández Rufo ¿habiendo pasado un año en qué situación está si hay empresas interesadas por instalar un nuevo tanatorio?, si no es así ¿piensan acometer alguna actuación para resolver el actual problema de aparcamiento en el actual tanatorio?; al Sr. Hernández Ballesteros le dice que para alguien que viene de fuera es una odisea dirigirse a la Ciudad del Fútbol, al Estadio Municipal de Deportes, al Tanatorio, etc., por la falta de señalización, se iba a realizar un plan de señalización y pregunta si tienen previsto hacer alguna actuación con respecto a esto; a la Sra. Pico la dice que hace un año pidió que acometiesen un plan de rehabilitación de distintas zonas del polígono industrial como los badenes del Camino de San Martín que están muy deteriorados ¿piensan hacer algo al respecto?, ¿para cuándo un plan integral de instalación de papeleras en el municipio?, ruega la limpieza del polígono industrial y el control de vertidos incontrolados como Camino Valdecabañas, final de la calle Río Manzanares y espacio pegado al

Punto Limpio, quitar lo antes posible estos vertidos, les pide que visiten las calles, los polígonos, los parques; en la página web se publicaron las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal y desde Diciembre de 2014 no se ha actualizado ¿cuál es la razón por la que no se actualiza?; pide al Alcalde que repase sus compromisos con los ciudadanos y que los ponga en marcha.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene y dice que quiere ayudar a la Sra. Fernández Rufo para buscar los 50.000 euros que proponen como aumento de ayuda de becas para libros y comedor, se podría hacer si no se hubiera invertido en el suplemento de la revista.

Para contestar:

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad interviene diciendo a la Sra. Sánchez que aún no siendo competencia municipal, se estudiará repintar ese lugar; reconoce la carencia de papeleras, espera que en el próximo pleno puedan hablar de la ubicación de papeleras; sobre el parque infantil con desperfectos dice que lo revisará porque no tiene constancia; sobre las quejas por perro sueltos, en la medida de lo posible, están para el cumplimiento de la ordenanza municipal; las fuentes se revisan anualmente e intentarán que estén en perfecto estado; con respecto al tema de las antenas dice que desde Urbanismo y desde Industria se ha remitido a una empresa de telefonía móvil concreta que retiren la antena, o la torre base, para lo que hay plazos de alegaciones que ha utilizado esta empresa, el Ayuntamiento también tiene que hacer unos requerimientos al Ministerio para que opine sobre esas ubicaciones, no recuerda los plazos pero tienen que cumplir el procedimiento; sobre la situación de los vertidos en La Azucarera, residuos que son de la actividad municipal del Plan de Empleo o del Primu o vertidos incontrolados que pueda haber en la vía pública, los clasifican para su correcto tratamiento por su diversa tipología, la empresa municipal ha procedido a adjudicar a una empresa que tiene toda la titulación con respecto a los residuos para que, luego se puedan gestionar y retirar en condiciones, en el caso de terrenos privados se



requiere al propietario en dos ocasiones para que limpien su propiedad, el Ayuntamiento lo hace de oficio si no lo hace y se le carga el gasto; sobre el polígono dice retiran todo lo que vean que no tiene que estar ahí, se ha pedido autorización al Ministerio para poner cámaras disuasorias y están elaborando el argumento del informe inicial que se les ha pedido; no hay prevista ninguna actuación de rehabilitación en el polígono; no conoce un Alcalde que visite más los barrios y calles que el nuestro.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior interviene diciendo a la Sra. Sánchez que la Oficina de Inspección Tributaria la abre después de dos años y la empresa adjudicataria lo es por un procedimiento que se abrió de comprobación de bases imponibles, el alquiler y las personas que ahí trabajan lo paga la empresa adjudicataria y trabajan estrechamente con funcionarios de este Ayuntamiento; sobre el tema de comunicación dice que al igual que la plantilla va en los presupuestos, los presupuestos de comunicación van en los presupuestos, aprobados y discutidos en este plenario; ojalá costase 50.000 euros ese folleto y dárselo al Plan Familia, habría muchas partidas a reducir, la adjudicación de la impresión de la revista son 60.000 euros igual que el año pasado, este año tienen dos números menos de revista, con lo cual no ha costado las barbaridades que dicen.

El Sr. Hernández Ballesteros, Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad dice que no ha lugar a un ceda el paso, el espejo tampoco es necesario en la C/ Monte Alto porque la esquina izquierda está dos metros más atrás que la esquina derecha con una anchura de acera de más de dos metros y hay visibilidad suficiente, el siguiente cruce con calle Monte Alto con Monte Acho efectivamente vienen de la derecha los vehículos con dirección única, la calle es más estrecha y sí es necesario el espejo que ya está puesto; sobre el colegio El Malvar no tiene conocimiento de lo que se ha dicho, lo último que tienen es el contacto con el colegio para que se abriera una puerta en la explanada para el acceso de los vehículos a lo que hasta ahora se han negado, les parece arriesgado que en esa explanada estén entrando y saliendo vehículos y al no abrir la puerta en el colegio estén padres y madres con los niños teniendo que coger la acera para rodear la iglesia y entrar al colegio, están en ello; sobre policías vestidos de paisano vigilando los parques, estas

actuaciones vienen autorizadas por Delegación de Gobierno, tiene los partes de todas las incidencias en los parques por quejas de vecinos sobre personas que están bebiendo alcohol y fumando cosas raras, los agentes dicen que están en actitud tranquila y no pueden negar el derecho de reunión y tienen que esperar a que se salten las normas para actuar, han incrementado la vigilancia de perros, se acude enseguida cuando se denuncia un perro suelto y se tiene que recoger, lo hace una persona exclusiva de una empresa, toma nota del asunto del colegio Rosalía de Castro; sobre la señalización comentada por el Sr. Santander dice que cree se hizo el informe de la población con la deficiencia de la señalética, ha tenido reuniones con el responsable, con planos y han aprovechado para cambiar sentidos de circulación en calles.

La Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración, Sra. Fernández Millán dice al Sr. Santander que efectivamente no está actualizada la información de las nóminas, toma nota para que no vuelva a ocurrir, los periodos de publicación son de tres meses.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable dice al Sr. Santander que en Abril de 2014 era inminente la ampliación y mejora del Tanatorio pero por motivos ajenos a ellos no se pudo llevar a cabo, están trabajando en un proceso administrativo para la obtención de otros terrenos para llevar a cabo la ampliación.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que en la actualidad no hay posibilidad de acometer la mejora y ampliación del Tanatorio, en esta legislatura han hablado con los propietarios de los alrededores y con uno en concreto que luego por circunstancias personales imposible llegar a un preacuerdo, ahora se está hablando con otro propietario y al estar situado en el Parque Regional del Sureste es necesario un estudio urbanístico y de procedimiento administrativo, se están viendo las posibilidades para dar una alternativa a ese problema que surge cuando hay un entierro de alguien conocido en el municipio, aunque no es habitual pero es un problema a resolver; sobre su programa electoral dice que su grupo ha cumplido el 70% de

sus propuestas en educación y no estaba incluido el Plan de Ayudas de Medidas Extraordinarias que se ha puesto a disposición de las familias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General Acctal., CERTIFICO.